



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral N° 0591-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0591-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de julio del 2024.

VISTO:

El Informe N° 0165-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, de fecha 25 de julio del 2024, de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto, en veintinueve (29) folios; Reg. N° 008056.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0584-2024-DIGA/UNHEVAL, de fecha 18 de julio del 2024, se resuelve:

ARTICULO 1°. - OTORGAR en calidad de encargo interno la suma de S/ 5,090.00 (cinco mil noventa con 00/100 soles), a favor del Sr. Victor Enrique Melgarejo Blas – Coordinador de la Unidad Funcional de Patrimonio, para efectuar el pago de liquidación de la ampliación de declaratoria de edificación de la esquila de observaciones del predio denominado "Sub Lote N° 1 Ciudad Universitaria". Dicho gasto se pagará respecto a los derechos administrativos que se requiere para levantar las observaciones establecidas en la SUNARP, de acuerdo con el siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

CENTRO DE COSTO UNIDAD FUNCIONAL DE PATRIMONIO

ACTIVIDAD OPERATIVA C0543 GESTIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA UNHEVAL

Concepto:	Especifica de Gasto:	Fte. Fin:	Meta:	CERTIFICACIÓN PPTAL	MONTO
Encargo a favor del Sr. Melgarejo Blas Victor Enrique para efectuar pago de liquidación de la ampliación de declaratoria de edificación de la esquila de observaciones del predio denominado Sub Lote N° 1 Ciudad Universitaria.	2 5. 4 1. 2 1	RDR	32	02623	S/. 5,090.00

(...)

Que, mediante Oficio N° 028-2024-UNHEVAL-UFCP, de fecha 22 de julio del 2024, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Contabilidad Presupuestal devuelve la Resolución Directoral N° 0584-2024-DIGA/UNHEVAL para el cambio de clasificador, por corresponder un pago con la Partida 23, generando este una operación reciproca,



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral N° 0591-2024-DIGA/UNHEVAL

Que, con Informe N° 0165-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, de fecha 25 de julio del 2024, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto remite a la Dirección General de Administración el informe de disponibilidad presupuestal modificación el Informe N° 000183-2024-UNHEVAL-UPPM, de fecha 17 de julio de 2024, con respecto a la específica de gasto debiendo ser tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

CENTRO DE COSTO		UNIDAD FUNCIONAL DE PATRIMONIO			
ACTIVIDAD OPERATIVA		C0543 GESTIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA UNHEVAL			
Concepto:	Específica de Gasto:	Fte. Fin:	Meta:	CERTIFICACIÓN PPTAL	MONTO
Encargo a favor del Sr. Melgarejo Blas Victor Enrique para efectuar pago de liquidación de la ampliación de declaratoria de edificación de la esquila de observaciones del predio denominado Sub Lote N° 1 Ciudad Universitaria.	2 3. 2 7. 11 99	RDR	32	02623	S/. 5,090.00

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles",

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral N° 0591-2024-DIGA/UNHEVAL

encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - MODIFICAR EN PARTE el artículo 1 de la parte Resolutiva de la Resolución Directoral N° 0584-2024-DIGA/UNHEVAL, de fecha 18 de julio del 2024, con respecto a la específica de gasto debiendo quedar redactado tal y como se detalla de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

CENTRO DE COSTO UNIDAD FUNCIONAL DE PATRIMONIO

ACTIVIDAD OPERATIVA C0543 GESTIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA UNHEVAL

Concepto:	Específica de Gasto:	Fte. Fin:	Meta:	CERTIFICACIÓN PPTAL	MONTO
Encargo a favor del Sr. Melgarejo Blas Victor Enrique para efectuar pago de liquidación de la ampliación de declaratoria de edificación de la esquila de observaciones del predio denominado Sub Lote N° 1 Ciudad Universitaria.	2 3. 2 7. 11 99	RDR	32	02623	S/. 5,090.00

ARTICULO 2°. - DEJAR SUBSISTENTE los demás artículos de la parte Resolutiva de la Resolución Directoral N° 0584-2024-DIGA/UNHEVAL.

ARTICULO 3°. - REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°. - DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado, Secretaria General, Unidad Funcional de Patrimonio, Unidad de Tesorería, Interesado.

Archivo.

YKLS/LMNB